DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 Jueves 24 de Abril de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637744

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público, Titular 41ª Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: por escritura pública hoy, ante mí: PABLO ANDRÉS VÁSQUEZ ÓRDENES, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones doscientos cuarenta y un mil quince guion uno, domiciliado en Compañía número mil trescientos noventa, oficina mil quinientos uno, comuna de Santiago, viene en constituir una sociedad por acciones. NOMBRE: "INVERSIONES CUATRO ESTRELLAS SpA", nombre de fantasía "CUATRO ESTRELLAS SpA" o "4 ESTRELLAS SpA". DOMICILIO: Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACION: Indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: a) La realización de toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero, en valores mobiliarios y efectos de comercio, y la administración de los mismos e inversión de sus frutos; b) La realización de inversiones inmobiliarias y la explotación, arrendamientos, compra y venta, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, su administración y percepción de frutos y el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios; c) La construcción por cuenta propia o ajena, directamente o por terceros, en cualquier forma, y la obtención de rentas que deriven de esta actividad; d) La inversión en toda clase de bienes muebles, activos, acciones, derechos reales y personales, privilegios, patentes, marcas, licencias y concesiones de cualquier naturaleza; e) La celebración de contratos para constituir sociedades o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, por acciones, encomandita, de responsabilidad limitada, de asociaciones o de otra especie; f) Prestación de servicios profesionales de cualquier naturaleza por cuenta propia o ajena, directamente o por terceros, en cualquier forma, y la obtención de rentas que deriven de estas actividades; y g) La celebración de todos los actos y contratos conducentes, directa o indirectamente al objeto de la sociedad. ADMINISTRACIÓN. La sociedad será administrada y representada por don PABLO ANDRÉS VÁSQUEZ ÓRDENES, amplias facultades. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en MIL acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas íntegramente por don PABLO ANDRÉS VÁSQUEZ ÓRDENES, ingresando al contado y en dinero efectivo a la caja social. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, a 10 de abril de 2025.